



Nº 0006-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0097-2023-MIDAGRI

Objeto:

Modificar el artículo 2 y el Anexo de los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos, aprobados por R.M. Nº 0029-2020-MINAGRI, cuyas disposiciones tienen alcance nacional y son de obligatorio cumplimiento por parte de las agencias agrarias de los gobiernos regionales y las municipalidades distritales.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Modificación del artículo 2 y el Anexo de los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0029-2020-MINAGRI.

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación

Los Lineamientos que se aprueban por la presente Resolución Ministerial tienen alcance nacional de acuerdo a lo dispuesto en el sub numeral 1) del numeral 50.2 del artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 31145, "Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2022-MIDAGRI, y son de obligatorio cumplimiento por parte de las Agencias Agrarias de los Gobiernos Regionales o de las Municipalidades Distritales respectivas (...)"

- Disponer la adecuación del Formato: "Constancia de Posesión con Fines de Formalización de Predios Rústicos" aprobado por Resolución Ministerial Nº 0029-2020-MINAGRI, cuyo texto forma parte integrante de la Resolución Ministerial publicada.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIAS DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0001-2023-EF/53.01

Objeto:

Aprobar las "Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos



descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037- 94".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprobar las "Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94", que como Anexo forma parte integrante de la Resolución Directora publicada.
- Los Titulares de los Pliegos de los Gobiernos Locales que tienen bajo su ámbito de competencia a Sociedades de Beneficencia, remiten a la Secretaría Técnica, en medio físico y magnético, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la Resolución Directoral, la información sobre las beneficiarias y beneficiarios sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

3. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2023-EF/50.01

Objeto:

Aprobar resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022 para los Gobiernos Regionales" y II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022 para los Gobiernos Locales", que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.
- (...)

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACION DE INV.



4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0421-2023-IN

Objeto:

Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, el mismo que consta de tres (3) Capítulos, dieciocho (18) Artículos y una (1) Disposición Complementaria Final, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO.

5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06-2023-MTC/18

Objeto:

Establecen medida de restricción de la circulación de vehículos en la Ruta Nacional PE-22 (Carretera Central) con ocasión de los feriados de Semana Santa y Fiestas Patrias.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Restringir la circulación de las unidades de transporte de carga de más de 3.5 toneladas de peso bruto vehicular en la Ruta Nacional PE-22 (Carretera Central), en el tramo comprendido desde el kilómetro 23 (Chaclacayo) hasta el kilómetro 145 (Centro Poblado Pucará) y viceversa

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECÓNOMICO, SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.



6. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000055-2023-SERVIR-PE

Objeto:

Derogan la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Derogar con eficacia al 2 de marzo de 2023, la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada, por delegación, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.